

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

25422 *Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Doctor fuera de Convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal, en el Instituto de Salud Carlos III, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación se convoca proceso selectivo para la provisión de personal laboral fijo, doctor fuera de convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal, en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), publicada en «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre.

Mediante Resolución de 30 de enero de 2023, de la Subsecretaría, se corrigen errores, en relación con diferentes apartados de la referida Resolución de 29 de diciembre.

Conforme a lo establecido en la base 8.1 de la referida Resolución de 29 de diciembre de 2022, finalizadas las pruebas selectivas, los correspondientes tribunales elevan a esta Subsecretaría, como órgano convocante la relación de personas aspirantes de cada plaza que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación definitiva de personas aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación para cada una de las plazas incluidas en la tabla de la base 1.1 de la referida convocatoria de 29 de diciembre de 2022 y que se identifican por el «N.º de orden».

Se consideran personas aspirantes titulares de una plaza, aquellas que han obtenido la mayor puntuación total en cada plaza convocada.

Personas aspirantes suplentes son todas aquellas que han superado el proceso selectivo para la plaza a la que se presentan con puntuaciones totales inferiores a la de los titulares.

Segundo.

Adjudicar los contratos para cubrir las plazas de personal laboral fijo, doctor fuera de convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal, en el ISCIII, a las personas aspirantes titulares para la plaza a la que se han presentado y que se relacionan en el anexo IA de esta resolución.

En el caso de ocurrir alguna de las causas contempladas en las bases 8.7 y 8.8 de la referida convocatoria de 29 de diciembre de 2022, las personas aspirantes suplentes podrán ser contratadas de igual manera que las personas aspirantes titulares como personal laboral fijo, siempre por estricto orden de puntuación total obtenido en la correspondiente plaza y que están relacionadas en el anexo IB de esta resolución.

Tercero.

Otorgar un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a todas las personas

titulares que resultan adjudicatarias de los contratos, para que presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el Registro General del Instituto de Salud Carlos III (c/ Sinesio Delgado, 4, entrada por c/ Monforte de Lemos, 3-5); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Copia auténtica digital del documento nacional de identidad (DNI), NIE o pasaporte.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas con nacionalidad española, o de otro estado de la Unión Europea, siempre que hayan autorizado previamente en su solicitud para participar en el proceso selectivo, la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de datos de identidad. El resto de los candidatos deberán presentar cualquier documento oficial que acredite su identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

c) Las personas seleccionadas, no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

d) Las personas seleccionadas extranjeras no comunitarias, deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y trabajo que les habilite para trabajar. El órgano competente en materia de personal del ISCIII facilitará a las personas candidatas seleccionadas que no estuvieran en posesión de dichos documentos en el momento de la publicación de la citada relación, las oportunas certificaciones necesarias para la tramitación y obtención de los permisos correspondientes que sean requisito necesario para la formalización de los contratos.

e) Copia auténtica del título requerido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o la declaración de equivalencia a la titulación requerida.

f) Copia auténtica digital del certificado acreditativo de la experiencia profesional.

g) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni sufrir limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

h) Declaración de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas y, en el Real Decreto 598/1995 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

i) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2022, (BOE núm. 313, de 30 de diciembre), por la que se establecen las bases de convocatoria, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 20 de noviembre de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO IA

Lista de aspirantes titulares

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Tribunal	Puntos 1.ª fase	Puntos 2.ª fase	Total
1	***8740**	ACEBO PAÍS, PALOMA	1	28,08	17,50	45,58
1	***6748**	ARIAS , GRETA	1	25,20	16,33	41,53
2	***7630**	GARCIA PEREZ, JAVIER	2	29,33	16,67	46,00
2	***0694**	GARCIA COBOS, SILVIA	2	27,62	17,00	44,62
2	***9930**	FLORES CHAVEZ, MARIA DELMANS	2	26,50	15,00	41,50
2	***5091**	BERNAL MARTINEZ, LETICIA	2	24,90	16,16	41,06
2	***7279**	CALERO RUEDA, OLGA	2	22,60	15,33	37,93
2	***3517**	HERNANDEZ GONZALEZ, ANA	2	20,30	15,66	35,96
3	***6258**	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	3	35,67	14,00	49,67
3	***6574**	RUIZ MORENO, EMMA	3	27,33	15,67	43,00
3	***0475**	GARRIGA FUENTES, CESAR	3	23,00	16,00	39,00

ANEXO IB

Lista de aspirantes suplentes

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Tribunal	Puntos 1.ª fase	Puntos 2.ª fase	Total
1	***5886**	EPIFANO GARCÍA, CAROLINA VANESSA	1	24,21	16,00	40,21
1	***7076**	MELERO FERNÁNDEZ DE MERA, RAQUEL MARÍA	1	25,33	14,00	39,33
1	***8855**	MARTÍN MARTÍN, ALBERTO	1	24,19	14,67	38,86
1	***1501**	HIDALGO LUMBRERAS, LAURA	1	21,51	14,50	36,01
2	***6396**	TREVIJANO CONTADOR, NURIA	2	20,00	14,43	34,43
2	***0893**	ALONSO PADILLA, JULIO	2	23,20	11,00	34,20
3	***2449**	ROMAY BARJA DE QUIROGA, MARÍA CARLOTA	3	25,33	12,67	38,00

ANEXO II

Declaración responsable conforme a los requisitos descritos en la base 2.6 de la convocatoria

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad (DNI)/número de identificación del extranjero (NIE)/pasaporte número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo Doctor, fuera de convenio, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 202...

ANEXO III

Declaración responsable conforme a los requisitos descritos en la base 2.6 de la convocatoria

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad (DNI)/número de identificación del extranjero (NIE)/pasaporte número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo Doctor, fuera de convenio, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 202...